



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 234/2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica “Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los Deberes y Obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone “Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar.

Que, con oficio N° 396-DEPLAN-UTMACH de mayo 11 del 2015, el Dr. Favián Maza Valle, Director de Planificación, solicita se considere que del Programa 82, Proyecto N° 003 “Pintada e impermeabilización de los bloques administrativos de las Unidades Académicas”, se transfiera el valor de \$80.000,00 para poder cumplir con las obligaciones de los valores adicionales al contratista de la construcción del comedor universitario en la Unidad Académica de Ciencias Sociales, y que corresponde al año 2014.

Que, con oficio N° 469-DEPLAN-UTMACH de mayo 20 del 2015, y en alcance al oficio N°396-DEPLAN-UTMACH, el Dr. Favián Maza Valle, Director de Planificación, anexa un informe técnico del Arq. Jorge Moreno Carvajal, Jefe de la Unidad de Obras Universitarias, en el que indica que con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato, se consideró necesaria y urgente la realización de aumentos en cantidad de obra, así como de rubros nuevos en las obras ejecutadas en el año 2014, con un detalle de los siguientes ítems:

1.- Adecuación de Infraestructura de Bloque de aulas en las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias Químicas y de la Salud de la Universidad Técnica de Machala.- **\$4.651,49.**

2.- Construcción de baterías sanitarias en la Escuela de Ciencias Médicas de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud de la Universidad Técnica de Machala.- **\$ 6.789,29.**

3.- Construcción de Comedor Universitario con capacidad para 156 personas en el área de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala.- **\$9.573,67.**

4.- Construcción de comedor universitario con capacidad para 294 personas en el área de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la UTMACH.- **\$ 56.908,50.**



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 234/2015

Pág. 2

5.- Construcción de un establo para programa ganadero de la Granja Santa Inés en la Unidad de Ciencias Agropecuarias de la UTMACH.- \$ 1.924,84,

Que, una vez, que fueron escuchadas las explicaciones brindadas por el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación en el seno de este Consejo Universitario, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la propuesta presentada por la Dirección de Planificación en oficio N° 396-DEPLAN-UTMACH, y autorizar la transferencia por el Valor de 80.000,00 (OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) del Programa 82, Proyecto N° 003 “Pintada e impermeabilización de los bloques administrativos de las Unidades Académicas”, para cubrir los valores adicionales descritos en el informe técnico de construcciones anexo al oficio N° 469-DEPLAN-UTMACH.

DISPOSICIONES GENERALES.-

Primera.- Notificar la presente resolución a las Direcciones de Planificación, Financiera, y Construcciones.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 20 de mayo de 2015.

Machala, 21 de mayo de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH